MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

N° 039 -2025-D-HH/MINSA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaycán, 19 de febrero de 2025

VISTOS:

El Memorandum N° 084-2025-D-HH-MINSA de fecha 17 de febrero de 2025 emitido por el Director del Hospital de Huaycán, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala en el numeral 2° del artículo 4° que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA de fecha 13 de febrero de 2004, se aprueba el Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura órgano del Hospital, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, el mismo que es de aplicación en los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados. Asimismo, es de aplicación a las Direcciones Regionales de Salud o las que hagan de sus veces, en lo que corresponda;

Que, mediante Oficio N° 009312-2024-SERVIR-GDSRH, la Autoridad Nacional del Servicio Civil emite opinión técnica sobre evaluación de perfil bajo los criterios de la Ley N° 31419 y su reglamento precisando que: "*El Manual de Clasificador del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA establece requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y el cumplimiento de los objetivos del MINSA, sus entidades desconcentradas y Direcciones Regionales de Salud, o las que hagas de sus veces. En ese sentido, seria oportuno que los órganos desconcentrados del MINSA utilicen dicho*

instrumento de gestión en atención a su rol como rector funcional en la materia. Esto expresa en el numeral 7 del artículo del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud";

Que, mediante solicitud S/N de fecha 17 de febrero de 2025, el Lic. Adm. Rene Rodas Gálvez presenta su carta de renuncia como Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, la Dirección del Hospital propone la designación del Mg. Jose Roberto Capcha Cardenas en el cargo de confianza bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 como Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, a partir del 19 de febrero de 2025, el mismo que cumple con el perfil establecido en la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, concordante con la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";

Que, literal a) del numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, otorgan facultades para el Año Fiscal 2025 a los Directores de los Hospital del Ministerio de Salud de emitir actos resolutivos sobre siguientes acciones de personal en sus respectivas instituciones: *"Designación en cargo de confianza o de libre designación, salvo lo dispuesto en el numeral 1.4 del artículo 1 de la presente resolución";*

Que, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, el Director del Hospital tiene como una de sus atribuciones: *"Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia"*; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funciones de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, resulta conveniente designar al profesionales que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 089-2025/MINSA, se designó al M.C NIGOEN PERCY HUAMANI QUISPE, en el cargo de Director de Hospital I de la Direccion del Hospital de Huaycán del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto de la citada entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419 y su reglamento mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, la

Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán; Resolución Ministerial N° 089-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, 19 de febrero de 2025, la asignación de funciones del Licenciado en Administración Rene Rodas Gálvez como Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán en adición a sus funciones señalado en la Resolución Administrativa N° 105-2024-ETPR-UAD-HH, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Mg. Jose Roberto Capcha Cardenas como Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la fecha, del 19 de febrero de 2025.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al referido profesional y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

Artículo CUARTO. - DISPONER que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

M.C. NIGOEN PERCY HUAMANI QUISPE
C.M.P. 41632
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección.
( ) Unidad de Administración.
( ) Equipo de Trabajo de Personal.
( ) Gestión de la Compensación.
( ) Legajos.
( ) Gestión del Empleo.
( ) E.t. de Comunicaciones e Imagen Institucional
( ) Interesado
( ) Archivo